

# EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO IX.

Quito, viernes 1º de mayo de 1885.

NUM. 163.

## CONTENIDO

**RELACIONES EXTERIORES.**  
Oficio del Cónsul del Ecuador en Hamburgo.—remite algunos apuntes sobre la planta llamada coca.  
**MINISTERIO DE LO INTERIOR.**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**  
Ordenanza expedida por el Concejo municipal de Gualaquiza.  
**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**  
Informe del Director del jardín botánico.  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**  
Oficio al Gobernador del Guayas.—transcribe el dictamen del Consejo de Estado relativo a la solicitud del Dr. Ignacio Piechraha, sobre pego del derecho de registro de dos hijuelas.  
Oficio del Gobernador de dicha provincia.—acompaña la escritura de contrato entre el Supremo Gobierno y varios comerciantes de la plaza de Guayaquil.—Aprobación.  
Oficio.—remite la contrata celebrada con el Señor J. Atherton, representante de la Compañía telegráfica sud americana.—Aprobación.  
Oficio al Gobernador de la provincia de Imbabura acerca de la visita a la Tesorería de Hacienda de Ibarra.  
Oficio al del Chimborazo relativo a la solicitud del Señor Miguel Vallejo Rivera sobre remate de diáznos.—Contestación.  
Oficio sobre el mismo asunto.  
Oficio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.—incluye una razón de las que, desde años anteriores, no han sido presentadas.  
**MINISTERIO DE GUERRA.**  
El Comandante General de la División del Norte transcribe el oficio del Jefe Municipal de Barbacoas.  
**REMITIDO.**  
**INSERCIÓNES.**  
Juegos florales súscaros en San Sebastián. Nuevos inventos. Actuación científica.

## Relaciones Exteriores.

Consulado de la República del Ecuador en Hamburgo.—Hamburgo, 21 de marzo de 1885.  
Señor Ministro:  
En su tiempo vino a mis manos su atento oficio de 8 de noviembre del año pasado, que mereció mi particular atención. Creo de mi deber llamar la atención del Supremo Gobierno sobre el desarrollo que ha tenido últimamente el consumo, grande ya, de la planta llamada coca.—Nuevos descubrimientos y aplicaciones terapéuticas han hecho alzar considerablemente su precio, y si ella existiese en el Ecuador, sería para el país una fuente de riqueza que podría explotarse con probable buen provecho.  
Me permito adjuntar a la presente algunos apuntes sobre tal planta, y su publicación, juzgándola S. E. oportuna, podría dar aviso a los agricultores.  
Me es honroso suscribirme del Señor Ministro atento y seguro servidor.  
**M. E. Seminario.**  
A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Quito.

## LA COCA.

Recientes y utilísimas aplicaciones de la cocaína tienen en este momento ocupados a los sabios y a los comerciantes. El nuevo agente terapéutico está de moda y amenaza de olvido a sus mayores, el cloroformo, el éter y la morfina. Si las esperanzas en él cifradas se realizasen, no hay duda que sería para América una nueva y abundante fuente de riqueza, como un consuelo para la humanidad entera.  
Estimamos oportuno poner en conocimiento de los agricultores de la República del Ecuador algunos pormenores concernientes a tan precioso arbusto—la coca—y al alcaloide que la ciencia ha extraído de sus hojas.  
La coca (*Erythroxylum peruvianum*) es una especie del género *erythroxileo*, familia de los Malpigias. El arbusto es de tallo fuerte, corteza blanquizca y crece hasta 2 ó 3 metros de altura; sus hojas elípticas y verdes lustrosas tienen como

olor de té, con sabor amargo y astringente. Mientras más verdes más estimadas son las hojas en el comercio.  
La flor es blanca-amarilla y se presenta por grupos de 3 ó 5.  
Crece en los valles húmedos de Sur-América y particularmente en Bolivia, Perú y Colombia. La cosecha de las hojas se efectúa tres veces por año.  
Los indios la masecan mezclada con tiza (carbonato de cal); esta masticación les proporciona, por la absorción de la saliva, una sensación agradable y fresca; ella entona y calienta al estómago, calma ó aleja el hambre, preparando un sueño tranquilo y reparador. Su virtud principal consiste en sostener las fuerzas del hombre.—Cada uno sabe, en efecto, que los indios en Bolivia efectúan dilatadas jornadas y ascensiones penosas, sin más alimento que la coca, mezclada con una sustancia calcarea. Háse reparado no obstante que tomada con abusos origina un debilitamiento de las facultades intelectuales y a la postre alucinaciones y desmayos.  
De las hojas de la coca se ha extraído el alcaloide que tanto ocupa hoy la atención pública.—La cocaína (C<sup>17</sup>H<sup>21</sup>AO) La cocaína cristaliza en prismas leucos y sin sabor; la descubrió en 1859 Niemann, que experimentó al mismo tiempo, que algunos cristales puestos sobre la lengua producían una insensibilidad absoluta; inyectada en las venas la cocaína producía inmediatamente una dilatación de la pupila.  
Las experiencias recientes del Doctor Koller son no obstante las que han puesto de manifiesto las admirables y preciosas propiedades de esta sustancia.  
La cocaína suprime radicalmente todo dolor, y como consecuencia produce una insensibilidad absoluta. Hé aquí la experiencia primitiva y decisiva del Doctor Austriaco. Instiló en el ojo de un animal algunas gotas de clorhidrato de cocaína en solución acuosa. El efecto del medicamento se manifestó en pocos momentos.  
La cornea (segunda túnica del ojo) y la conjuntiva [membrana mucosa que une el globo del ojo a los párpados] podían ser impunemente tocadas sin que el animal diese señas de la más pequeña sensación. El Doctor Koller repitió tan útil como curiosa experiencia sobre él mismo y sobre sus discípulos; el resultado fué idéntico.  
La anestesia era radical, duraba entre 10 y 20 minutos ó iba acompañada con una dilatación de la pupila.  
Fácilmente se desprende las ventajas que tal propiedad de la cocaína pueden proporcionar en las operaciones de los ojos y que alejan el peligro que antes acompañaba al empleo del cloroformo.  
También se ha estudiado los efectos de la cocaína en inyecciones. En dosis de 7 ó 10 centigramos ha producido sobre un perro anestesia completa, de la mucosa ocular y del tegumento cutáneo con una excitación muy marcada del animal.  
Una rana fué sumergida durante algún tiempo en una solución concentrada de cocaína; la insensibilidad del tegumento fué tal que el albatruco quedaba indiferente a las picaduras.  
Estas experiencias encontrarán inmediate y favorable aplicación en el examen de la garganta, de la laringe ó de otros puntos delicados y sensibles y más favorablemente aun en los niños ó personas delicadas.  
Por el resultado de estos trabajos y por lo que mucho que promete la cocaína, la demanda de la coca es hoy muy activa y los que tengan oportunidad de embarcarse obtendrán, á no dudar, un magnífico provecho. Págsese antes 3 ó 5 marcos el kilo; hoy valdría tres y cuatro veces más.  
La coca tiene también extensas y útiles aplicaciones en infusiones, polvos, cigarrillos, elixires etc. etc.

**M. E. S.**  
Hamburgo, Marzo 1885. (\*)

## (\*) ALGO MAS ACERCA DE LA COCA.

El *Erythroxylum peruvianum*, ó más generalmente nombrado en la ciencia *erythroxylum coca*, es una planta del género *erythroxylum*, familia de las *erythroxyleas* [Linn.] Quien principalmente la ha hecho conocer en sus provechosas aplicaciones, es el peruano Señor Moreno y Maiz; sin embargo, las propiedades tónicas de la coca fueron aprovechadas por los aborígenes de la América del Sur, desde la más remota antigüedad.  
Según la Memoria del Señor Moreno y Maiz, el vegetal se desarrolla espontáneo,

## Ministerio de lo Interior.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL

##### DEL CANTÓN DE GUALAQUIZA,

#### CONSIDERANDO:

1º Que es necesario formar la ordenanza de Presupuesto de gastos que debe regir en el presente año:

en Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y algunas provincias del Brasil.

Los indígenas bolivianos y peruanos no emprenden nunca un viaje, ni salen a un trabajo, siquiera ligeramente gravoso, sin llevar consigo una buena provisión de coca [coca, como le llaman los indios del Perú y Bolivia, *ipadu*, según los Tapis del oriente del Brasil] y de *lipta*, esto es, cenizas de peciolo de plátano [musa paradisiaca] y de tallos de quinua [*chenopodium quinoa* Willdnow] que, por la potasa que contienen, ponen en libertad la cocaína, alcaloide de la coca.

Los indios, para usar el *ipadu*, lo humedecen en la boca con saliva, forman un bolo con las hojas ya flexibles, é introducen en él una pequeña cantidad de *lipta*. El bolo les obliga á escupir al principio, pero tragan después las salivas, y éstas y algunos granos de maíz tostado les dan fuerzas para soportar increíbles fatigas.

La acción anestésica de la coca fué comprobada ya en 1868 por el mismo señor Moreno, quien habla de la *analgesia* (insensibilidad para el dolor) de la mucosa bucal como de uno de los fenómenos más apreciables del uso de la planta.

La cocaína y algunas de sus sales han sido preparadas desde 1859. Los indígenas mismo mostraban el procedimiento que había de servir al químico para obtener el alcaloide; sin embargo, el alcaloide que se emplea en la industria, á fin de liberar la cocaína, no es la potasa sino la cal.

Supuesto que comienzan á adquirir incremento las aplicaciones terapéuticas del *erythroxylum coca* será provechoso dar aquí la descripción científica de la planta.

La coca, dice el Señor Moreno y Maiz, es un arbusto de dos ó tres metros, con el tronco cubierto de una corteza rugosa, entera, casi siempre lampiña; sus ramas se hallan á menudo comprimidas hacia su vértice y tienen hojas alternas provistas de una estipula axilar cada una.—La raíz es ramosa, de divisiones oblicuas, terminadas por ramos delgados. Las flores de la coca son pequeñas, blancas ó amarillo-verdosas; se las encuentra ó solitarias ó agrupadas en la axila de bracteen escamosas: son regulares y hermafroditas. Su cáliz consta de 5 sépalos soldados en su base con preflorescencia de tresbolillo en el capullo. La corola se compone de cinco pétalos, acompañados en su base de un apéndice inferior (nectario), cuya forma varía según las especies. Su preflorescencia es contorneada. Tiene diez estambres sobrepuestos, cinco á los sépalos y cinco á los pétalos. Sus filamentos son monadelfos en la base y reunidos en este punto en una especie de saco que rodea al ovario. Luego se hacen libres y sostienen una antera bilocular, no inclinada y dehiscente por hendiduras longitudinales.—El gineceo se compone de un ovario superior de tres celdas con tres estilos.—El fruto es una drupa de pericarpio delgado rojo, que contiene un grano cuyo embrión está rodeado de abundante albumina. El grano es un cariopso pusiaguado por sus dos extremidades.—La hoja, que es la parte usada, tiene de 4 á 10 centímetros de largo y de 2 á 2½ de ancho; es elíptica, un poco prolongada, y de un verde más pronunciado en su cara superior que en la inferior. Cuando se seca esta hoja, es muy quebradiza y se reduce fácilmente á polvo. La disposición de sus nervios le da un aspecto muy particular; efectivamente, del nervio peciolar, bastante pronunciado en su cara inferior, parten perpendicularmente otros secundarios, que no tardan en anastomosarse y formar dos ó tres series que recorren bastante por su disposición las de las arterias mesentéricas. Paralelamente al nervio medio se observa en la mayor parte de las hojas, sólo en la parte inferior, una prominencia longitudinal que va desde la base de las hojas á la punta, trazando una ligera corvadura.

Quito, 30 de abril de 1885.

**C. R. T.**

2º Que estos deben salir de los ramos de tarifa, subsidiario y multas,

#### ACUERDA:

Art. 1º Es ingreso ciento ochenta y seis sucos, existentes en caja, sobrantes del año de 1884.....	186,00
Art. 2º Es ingreso de la tarifa adicional del año pasado, sesenta y cuatro sucos.....	64,00
Art. 3º Es también ingreso ochocientos dos sucos cuarenta centavos de suco, que provienen del ramo de tarifa del presente año, según consta del acta de remate.....	802,40
Art. 4º Es también ingreso ochocientos sucos provenientes del remate del ramo subsidiario.....	800,00
Art. 5º Es ingreso ciento ochenta sucos, en que se computa el ramo de multas.....	180,00
<b>Art. 6º Son egreso del ramo de tarifa:</b>	<b>2032,40</b>
1º Ciento cuarenta y cuatro sucos asignados al sueldo anual del Jefe Político.....	144,00
2º Ciento quince sucos veinte centavos de suco, para el del Comisario de Policía.....	115,20
3º Noventa y seis sucos para el Secretario del Concejo, Jefatura y Policía del cantón.....	96,00
4º Ciento sesenta sucos para el sueldo anual del Institutor de niños de la cabecera.....	160,00
5º Ciento veinte sucos para la Institutora del mismo lugar.....	120,00
6º Ochenta sucos para el sueldo anual del Institutor de San Bartolomé.....	80,00
7º Sesenta y cuatro sucos para el de Gima.....	64,00
8º Cuarenta y ocho sucos para el de Ludo.....	48,00
9º Diez y nueve sucos veinte centavos de suco para el sueldo anual del amanuense del Secretario de las tres oficinas ya referidas.....	19,20
10. Diez y nueve sucos veinte centavos de suco para gastos de escritorio de dichas tres oficinas.....	19,20
11. Seis sucos sesenta centavos de suco para papel timbrado de la Jefatura.....	6,60
12. Cincuenta y siete sucos sesenta centavos de suco, para la renta anual de seis rondas, á razón de nueve sucos sesenta centavos de suco para cada uno.....	57,60
13. Diez y nueve sucos veinte centavos de suco para el sueldo anual del carcelero.....	19,20
14. Cuarenta y seis sucos setenta y dos centavos de suco al Tesorero para la recaudación de los ramos de tarifa y multas.....	46,72
<b>Art. 7º Son egreso del ramo subsidiario:</b>	<b>993,72</b>
1º Para el arreglo de las calles de esta cabecera, doscientos sucos.....	200,00
2º Doscientos cuarenta sucos para la continuación de la fábrica de la casa de Ayuntamiento de esta cabecera.....	240,00
3º Ochenta sucos señalados para el trabajo de la cárcel de San Bartolomé.....	80,00
4º Doscientos cuarenta sucos para el trabajo del camino de Gualaquiza.....	240,00
5º Diez y nueve sucos veinte centavos de suco destinados á la compra de dos pizarras grandes, para la enseñanza en las dos escuelas de esta cabecera.....	19,20
6º Treinta y cuatro sucos veinte centavos de suco, que se rebajan al rematador de este ramo, por haber eximido de esta pensión, el I. Concejo á veintidós entabladores de Gualaquiza, seis gendarmas, dos alcaldes de posta y gobernador del cabildo de indígenas, extendiéndose este indulto á los empleados referidos de todos los pueblos que componen el cantón.....	34,20
7º Treinta y dos sucos al Tesorero, por su tanto por ciento en la recaudación de este ramo.....	32,00
<b>Suma total de egresos....</b>	<b>1841,12</b>

Art. 8º Resultando un sobrante de ciento noventa y un sucos veintiocho centavos de suco, se destina esta cantidad para gastos extraordinarios.

Comuníquese al Señor Jefe Político para su ejecución y cumplimiento.  
Dado en la sala de sesiones de esta Municipalidad, á diez y ocho de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.  
El Presidente sustituto, **Tomás Rodel**.—El Secretario, **Manuel A. Dávila**.  
Jefatura Política del cantón.—**Sigsig**, abril 18 de 1885.—Ejécútese, circúlese y publíquese por bando.  
El Jefe Político, **Antonio Vega**.—El Secretario municipal, **Manuel A. Dávila**.

Son copias.—El Subsecretario, **Honorato Vázquez**.

## Ministerio de Instrucción Pública.

Dirección del jardín botánico.—Quito, marzo 29 de 1885.

Al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor Ministro:

Cábreme la honra de cumplir con el encargo que U. S. H. se ha servido hacerme en su respetable oficio del 13 del presente, de informarme sobre el estado del Jardín botánico, para dar cuenta de ello á la próxima Legislatura y proponerle los medios que parecieren oportunos para mejorarlo. Estos dos puntos trazan la raya que debo seguir en esta comunicación; mas, para esclarecerlos mejor, me es preciso exponer previamente el fin de dicho establecimiento y las circunstancias en que se ha emprendido su fundación y en que se ha hallado hasta el día.

El fin más propio de un jardín botánico es que se cultiven en él las plantas que han de servir para la enseñanza científica, ó para el estudio de los fenómenos orgánicos y fisiológicos, ó para tener representada en él, como en un cuadro sinóptico, la vegetación, ya sea de un territorio dado, ya de todo el mundo en general. Bajo este aspecto, un jardín botánico puede considerarse como un anfiteatro anatómico para el estudio de la anatomía animal, con las inapreciables ventajas de estudiar los órganos vivos en el ejercicio actual de sus funciones, seguir el curso natural ó anormal de su desarrollo, los efectos que causan en ellos las variadas circunstancias exteriores á que se hallan expuestos, &c.

Fuera de estos fines generales, nuestro jardín botánico debería servir en particular para colocar en él el mayor número posible plantas de nuestro territorio para sujetarlas á las observaciones mencionadas, con lo cual se juntaría fácilmente un precioso y cuantioso material, así para estudiar la Flora de la República, como interesante para la ciencia en general. Infinitas circunstancias dificultan sobremedera el estudio prolijo de nuestra Flora, como sería v. g. la vasta extensión en que está distribuida, la falta de caminos, lo quebrado y despoblado de nuestro territorio, la diversidad tan marcada de clima y otras circunstancias de las más influentes en la vegetación de sus diferentes regiones, cosa que, por sí sola, pediría la existencia de uno en cada región. Para obviar, pues, tantas dificultades que imposibilitan semejantes estudios, nada más conveniente que concentrar en un jardín el mayor número de plantas que fuera dado, y arreglarle del modo más conveniente á las diferentes exigencias de su naturaleza.

Nada impide que, además de dichos fines científicos, que son los más propios de dichos establecimientos, se los destinen también á otros que miran directamente á la utilidad material, á la economía. Esto se obtiene con admitir en él las plantas, así exóticas como indígenas, reconocidas como útiles para la Medicina, la Agricultura, la Industria y el Comercio, sea para hacerlas conocer al público, ó para intentar su aclimatación, ó para averiguar con experimentos positivos sus virtudes verdaderas ó supuestas, ó finalmente, para establecer almacén y semilleros con el objeto de propagarlas en el país.

Valga lo dicho para desvanecer la preocupación tan vulgar como infundada, que considera esta clase de establecimientos como cosa de lujo nacional, de vana ostentación, de capricho y como verdadera prodigalidad lo que en ellos se invierte. No, porque fuera de la ilustración intelectual, primera base de la civilización y del adelanto científico (fundamento único de la práctica si no es que se pretende basarla sobre la rutina ó el caso), sirve para educar lo que tenemos y lo que nos falta,

lo que podemos adquirir, como elementos de riqueza nacional, y como se lo pueda aprovechar. Igual es la condición del que nada tiene y el del que no sabe lo que tiene, ó no sabe sacar de ello el provecho conveniente.

Por cierto que algún motivo poderoso ha de haber intervenido para que desde unos tres siglos estos establecimientos se multiplicaran tanto en todas las naciones civilizadas, las cuales nos pueden servir de guía en cuanto al modo de emplear las rentas nacionales. Para citar algún ejemplo de los que han llegado á mi conocimiento: Bélgica, nada tan pequeña como adelantada, poseía jardines de esta naturaleza, Inglaterra 12, Austria 17, Italia 22, Francia 23, Alemania 27, y cada una de estas naciones se ha apresurado á introducirlos en sus posesiones extranjeras de Asia, Africa, Oceanía, Australia, &c.

A pesar de esto, su fundación en el Ecuador se habría dilatado, quizás, todavía largos años, á no haber intervenido la resolución del Supremo Gobierno actual de establecer el Instituto de Ciencias y Escuela de Agricultura; supuesta la cual, la del jardín botánico se reducía á una consecuencia lógica, siendo evidente la necesidad de él para el estudio de la Botánica, especialmente nacional, y para la resolución de muchos problemas íntimamente ligados con las cuestiones agrícolas. Así lo comprendió el Supremo Gobierno y con su Decreto de 22 de diciembre de 1883 dió contemporáneamente la existencia á entrambos, y asignó como lo cal para este último, el sitio de la "Alameda".

Las condiciones de este sitio, atendidas las circunstancias locales, son hasta cierto punto inmejorables. Su proximidad á la ciudad, la extensión suficiente del fondo, la calidad, si no buena, al menos mediana, del suelo, y la suficiente cantidad de agua que posee, son calidades que se habrían acaso buscado en vano en otros sitios.

Infelizmente, la mayor parte de la Alameda había sido destinada desde algunos años para paseo público y aderezada oportunamente para este fin. Sólo, pues, una pequeña parte de ella quedaba disponible para Jardín botánico. En la imposibilidad de sustituir otro sitio para el fin mencionado, y no siendo posible quitar á la población un recreo tan útil como honesto, hubo necesidad de combinar el plano del jardín de modo de limitar el propiamente dicho "botánico" á la sola cuadrada disponible suodiaba y servirse de lo demás como apéndice de él, en cuanto lo permitiera su destino anterior, colocando las plantas herbáceas y los arbustos menores en el primero, las mayores y los árboles en el segundo lugar. Este recurso, fuera de ser un verdadero anacronismo científico en nuestros tiempos, lleva consigo grandes inconvenientes, teniendo que interrumpir á cada paso el orden sistemático y separar muchas especies de sus congéneros y aun las géneros de los demás de la misma familia, sólo por su diferente tamaño, mas esto era el único plano que las circunstancias permitían adoptar por ahora.

Contigua á la cuadrada ya dicha, existe una casita con tres piezas principales, edificadas pocos años hace para otros fines. Como esta también está cedida al Instituto é incorporada al Jardín botánico, puede prestar importantes servicios á la ciencia. Los dos tramos laterales pueden emplearse muy bien para criar en ellos plantas de maceta y otras que exigen sombra y humedad, como son los Orquídeas, Bromeliáceas y muchas otras epifitas de nuestros bosques, cuyo clima no será difícil imitar artificialmente en esas piezas. Para el mismo fin se podrán construir preciosos hibernáculos aprovechando las murallas del Norte y del Occidente del recinto, con lo que se tendrá espacio suficiente para intentar varios ensayos de aclimatación de plantas extranjeras y de nuestras regiones cálidas.

Con estos planos á la vista se empezaron los trabajos á fines de enero de 1884, con el número de trabajadores que permitían las rentas disponibles.

Las condiciones en que entonces se hallaba todo el establecimiento, eran muy tristes. La puerta principal estaba medio arrancada; la habitación del portero era una miserable barbacoa; todas las calles y los cuarteles del jardín llenos de maleza, que había ahogado la mayor parte de las plantas menores, las cuales que distribuyen el agua para el riego, en parte desmoronadas y casi todas obstruidas. Hubo, pues, que empezar por estos arreglos practicando los trabajos y los gastos mencionados en mi informe anterior, publicada en el número 124 del Periódico Oficial, y por las razones que allí mismo se indican, á fin de, mientras tanto que se concluyeran éstos, los del arreglo del jardín botánico.

Aumentada desde el mes de junio próximo pasado por la Asamblea constituyente la renta del Establecimiento, se pudo aplicar algo más los trabajos y hacia el fin de octubre se pudo empezar el arreglo de este sitio.

La cuadrada destinada para él, había quedado por largos años inculta, por consiguiente, llena de maleza que con suma dificultad se habría podido destruir una vez que hubiese sido sembrada. Además, su terreno, en gran parte arcilloso y sumamente compacto, exigía largos trabajos y tratamientos especiales para corregir sus condiciones físicas y químicas y reducirlo

al estado conveniente para un jardín. Por el yacimiento de su superficie y colocación respecto á los terrenos circunvecinos una gran parte de él estaba sujeta á que el agua se estancara en la mala estación; su misma superficie era muy desigual en varios puntos y hubo que zanjar aun este inconveniente.

Por tanto, se empezó por arar repetidas veces, y á suficiente profundidad, toda el área con el objeto de extirpar la maleza, quebrantar la compacidad del suelo y reducirlo á la movilidad y porosidad que pide su destino futuro; para cuyo objeto se le mezcló arena traída de considerable distancia y la mayor cantidad de abonos que se pudo conseguir. Se arrancaron muchos árboles vetustos que, fuera de ser inútiles, por improductivos, impedían todo arreglo simétrico. Se construyó un acueducto de 60 metros de largo para impedir la detención de las aguas, y éste de modo y con tal material, que una vez arreglado el jardín, no haya necesidad de desarreglarlo para nuevas composturas. [Otro trabajo mayor y con iguales precauciones se hizo en la otra parte, especialmente con el objeto de preservar de inundaciones el Observatorio Astronómico. Mas para este objeto son necesarios otros y aun mayores trabajos.] Se niveló toda el área reduciéndola á dos declives convergentes y uniformes con el objeto de que su natural irregularidad no chocara á la vista, y de poder distribuir cómoda y fácilmente el riego. Para este fin se abrió una acequia que recorre dos lados del área; con una tercera, que todavía queda por hacer, se llevará el agua á toda la superficie, excepto una pequeña parte, á la que no podrá llegar por su elevación. Para esto habrá que adoptar otro medio que resultará algo más costoso. Se abrieron cuatro calles de cuatro metros de ancho, que dan la vuelta á toda el área. Queda por hacer otra en el medio y concluir la nivelación, que pide todavía unas dos semanas de trabajo. Después se arará de nuevo el terreno, se lo distribuirá en arbelas, con lo que estarán acabados los trabajos preparatorios y se podrá proceder á la plantación.

Para acelerar ésta lo más posible, fuera de muchas semillas pedidas á Europa y algunas compradas aquí, he mandado coleccionar muchas plantas de las ceranias y procuraré se continúe la colección extendiendo siempre más el campo de las exploraciones.

En los dos tramos laterales de la casa hice levantar al rededor una pared de algo más de un metro de alto, sobre la cual se colocarán los bastidores con vidrieras y tendremos dos departamentos excelentes para el fin arriba indicado.

Casi todos estos trabajos, y otros menores que dejo de referir, se han ejecutado desde el mes de octubre hasta el presente empleando en ellos de cinco á seis peones con un jardinero, de lo que se podrá deducir los gastos invertidos y se deducirá también que todo lo demás de trabajos y de gastos se lo empleó en la parte destinada para el paseo, en obsequio del público.

Nótese también que casi la mitad de este tiempo quedaron interrumpidos los trabajos por la suspensión de las rentas, motivada por la escasez del Erario. En este mismo caso nos hallamos aun al presente, por lo cual tuvo que despachar casi todos los trabajadores.

Por lo que hace "á los medios de mejorarlo" mucho habría que decir, pero temo decirlo en vano, una vez que falta el medio principal en que se recopilan todos—la plata.—La cantidad asignada por la Asamblea Constituyente de 250 pesos, aunque nada abundante, podría bastar para hacerlo progresar, aunque se lentamente y desarrollarlo poco á poco los planes concebidos; mas, si aun ésta falta, como falta en efecto, puesto que fuera de estar atrasado con cuatro meses su pago, reciente mente tuvo que convenir con el Señor Ministro del ramo, en que se la redujera á casi la mitad, bien se comprende que pocas mejoras se puede esperar. Convendría, pues, que, al menos la suma antedicha decretada por la Asamblea, fuera pagada con puntualidad mensual.

Con ella, fuera de los gastos ordinarios que, por mucho que se reduzcan, tendrán siempre que subir á 180 hasta 200 pesos mensuales, se debería costear una Comisión permanente para recoger las plantas con que poblar toda el área de ambas divisiones, aderezar la casa, colocando las vidrieras, comprar macetas y construir los estantes en que colocarlas, lo que puede costar de 500 á 600 pesos; edificar los hibernáculos ya mencionados, para lo cual, contando con la madera de que dispone el Establecimiento, se puede necesitar cerca de 2,000 pesos, fuera de muchos otros gastos accidentales que no se pueden prever.

No hay duda que una vez que se hayan practicado estos trabajos, han de permanecer; mas, fuera de que no se ha de poder concluirlos con dicha renta sino al cabo de varios años y, por consiguiente, ella debería ser constante, á medida que progresan estos arreglos se ha de aumentar también el personal del servicio y con él los gastos. Da aquí se comprende que si se puede transigir con no pedir aumento de ella, midiendo los gastos con sus alcances, tampoco es posible que haya nunca algún sobrante.

Con esto, dejo contestado su estimable oficio, y al concluir cámbeme la satisfacción de expresar á U. S. H. y al Supremo Gobierno mi gratitud por el celo con que ha

favorecido este Establecimiento á pesar de los conocidos apuros del Tesoro nacional.

Dios guarde á U. S. H.—L. Sodiro.

Es copia.—El Subsecretario, Carlos R. Tobar.

## Ministerio de Hacienda.

Republica del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 25 de abril de 1885.

Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

La Secretaría del Consejo de Gobierno me dirige con esta fecha el siguiente oficio:

"El H. Consejo de Estado, en sesión de 24 del presente, aprobó el siguiente informe:

"Señor:—Para resolver la solicitud del Dr. Ignacio Piedrahíta sobre pago del derecho de registro de dos hijuelas debe considerarse: 1.º que hijuela, según los diccionarios Castellano y de Legislación, es, "el instrumento que se da á cada uno de los herederos del difunto por donde consta los bienes y alhajas que lea toca en la partición"; 2.º que el Código de Enjuiciamientos civiles, en el art. 885, dispone "para que los partícipes se reputen poseedores legítimos de la porción que se les hubiere adjudicado deberán hacer inscribir la hijuela"; 3.º que para la partición tiene de preceder según el art. 1325 del Código Civil, el valor determinado por peritos de los bienes que se adjudican; y 4.º que, el valor determinado en la hijuela ó instrumento, que sirve de título traslativo de dominio, esté comprendido en la disposición del inciso 4.º del art. 71 de Reglamento de inscripciones, es de todo en todo indudable; lo es tanto más, cuanto el mismo peticionario confiesa que la partición ha sido aprobada judicialmente; pues ese acto judicial obliga á los adjudicatarios, como una sentencia ejecutoriada: razón por la cual aun le es aplicable el inciso 3.º del art. precitado; ya que, en los juicios de jurisdicción voluntaria, los fallos ó sentencias se ejecutorian sin que sean resultado de un pleito; y es por esto que dicho inciso no distingue sentencias, bastando estar ejecutoriadas; y lo que la ley no distingue, tampoco es lícito distinguir.—Por estas consideraciones el suscrito es de sentir, salvo el mejor concepto del H. Consejo, que es legal la cobranza de los cinco reales por mil hechas por la Tesorería del Guayas. Quito, abril 21 de 1885.—Antonio Muñoz".—Devuelvo á U. S. H. los documentos á que el anterior informe se refiere.—Dios guarde á U. S. H.—Honorato Vázquez.

Lo trascibo á U. S. para los fines legales, incluyendo los documentos en referencia.

Dios guarde á U. S.—Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 18 de abril de 1885.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Tengo la honra de adjuntar á U. S. H. en 13 folios útiles el testimonio de la escritura de contrato otorgado por el Supremo Gobierno á favor de varios comerciantes de esta plaza.

Dios guarde á U. S. H.—M. Jaramillo.

## CONTRATO.

Varios comerciantes de esta plaza, con el Supremo Gobierno.

En la ciudad de Guayaquil, á once días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y cinco, ante mí Santiago Vallejo, Escribano público de los del número de este cantón y de los testigos que al fin se expresarán, comparecieron: el Señor Dr. Modesto Jaramillo Gobernador de esta provincia, en nombre y representación del Supremo Gobierno de la República, por una parte, y por otra, los Señores Pedro Pablo Gómez como apoderado general del Señor Manuel Orrantía, Dr. Climaco Gómez Valdez apoderado de los Señores Norberto Osa & C<sup>ía</sup>, Julio Bunge apoderado del Señor E. W. Garbe, Enrique Rohde Gerente de la firma E. Rohde & C<sup>ía</sup>, Nicolás Norero Gerente de N. Norero & C<sup>ía</sup>, Antonio Durán y Rivas Gerente de la sociedad Pulg, Durán y Levray, y de la sociedad Durán & C<sup>ía</sup>, Bartolomé Vignolo, Gerente de la sociedad Vignolo y Costa, Adolfo A. Reyre y Francisco J. Icaza, por sus propios derechos, todos vecinos de esta ciudad, comerciantes, hábiles por derecho, á los que conozco, y para el otorgamiento de la presente escritura, me presentaron las piezas que, copiadas literalmente, son del tenor siguiente.—República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Número mil ciento setenta.—Quito, á doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Señor Gobernador de la provincia Guayas.—Ea telegrama de diez del presente mes, comunicó la autorización del Supremo Gobierno, para U. S. H. negociara préstamos de dinero y celebrara contratos reconociendo el interés hasta del doce por ciento anual. Hoy lo

reproduzo oficialmente, á efecto de que la autorización surta los benéficos efectos que el patriotismo y celo de U. S. H. espera conseguir el Gobierno.—Dios guarde á U. S.—Vicente Lucio Salazar.—Telégrafo Nacional.—Telegrama número veintiseiete.—De Quito el seis de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Hora H. M.—A las H. M.—Valor sucres uno ochenta.—Palabras setenta y dos.—Señor Gobernador.—Reproduzco la autorización dada en doce de noviembre, bajo el número mil ciento setenta, á fin de que proceda U. S. H. á celebrar el contrato de préstamo de doscientos veinte mil sucres con el diez por ciento de interés anual para pagarlos por dividendos con los productos de la Aduana. Gobierno autoriza ampliamente á Ud., para que fije las demás cláusulas que estime convenientes á la realización de este préstamo.—Salazar.—Señor Secretario.—Sirvase Ud. insertar en su registro de instrumentos públicos del año en curso, una escritura en que conste: Que entre el Señor Gobernador de esta provincia Señor Dr. J. Modesto Jaramillo, en representación del Supremo Gobierno de la República, y en uso de las facultades extraordinarias de que está investido según nota oficial de dicho Gobierno que se insertará por una parte y los comerciantes que suscriben por otra parte, se ha celebrado el siguiente contrato de empréstito, adelante ó anticipación de los derechos de Aduana, á saber:—Primera.—Los comerciantes que suscriben dan al Supremo Gobierno las cantidades que cada cual expresará en letras á quince días vista pagaderas en las plazas de Guano, Guaranda, Chimbo, Riobamba, Ambato, Latacunga, Quito y Tulcan, es decir, en cualquiera de ellas, hasta la suma de doscientos veinte mil sucres. (S. 220,000)—Segunda.—El Supremo Gobierno recibe esta suma en las letras expresadas y reconoce á todos y á cada uno de los comerciantes que intervienen en este contrato lo que á cada cual corresponde por la cantidad que suscribe, y da á cada uno de ellos por su parte respectiva, certificados de la Tesorería del Guayas por los adelantos ó anticipaciones de derechos de Aduana correspondientes á las quincenas de Aduana de los meses que se indicarán, certificados que ganarán el interés del diez por ciento anual desde la fecha de esta escritura hasta su total cancelación.—Tercera.—Si alguna ó algunas de las letras que se dan al Supremo Gobierno, fueren protestadas, se podrá á su elección ó darle otras letras en cambio ó los pagarés de los deudores para su ejecución ó en último caso se abonará ese valor al Supremo Gobierno en su fecha respectiva por todo reembolso.—Cuarta.—Como este contrato tiene por objeto atender á servicios urgentes del crédito nacional, el Supremo Gobierno se obliga á pagar en moneda de plata de curso legal la expresada suma de doscientos veinte mil sucres con los ingresos de la Aduana de Guayaquil correspondientes á los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año, enero y febrero de mil ochocientos ochenta y seis en los términos que adelante se estipulan.—Quinta.—Debiendo el Supremo Gobierno dar plena seguridad de reembolso á las personas que le hacen este adelanto, importante servicio para la Administración pública, se obliga á que esta anticipación por los ingresos aduaneros de los meses ya expresados, se pagará puntualmente en la forma siguiente:—S. 10,000 Diez mil sucres de los ingresos correspondientes á la primera quincena de Aduana de agosto; S. 10,000 Diez mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la segunda quincena de Aduana de agosto; S. 12,000 Doce mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la primera quincena de Aduana de setiembre; S. 12,000 Doce mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la segunda quincena de Aduana de setiembre; S. 16,000 Diez y seis mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la primera quincena de Aduana de octubre; S. 16,000 Diez y seis mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la segunda quincena de Aduana de octubre; S. 20,000 Veinte mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la primera quincena de Aduana de noviembre; S. 20,000 Veinte mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la segunda quincena de Aduana de noviembre; S. 22,000 Veintidós mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la primera quincena de Aduana de diciembre; S. 22,000 Veintidós mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la segunda quincena de Aduana de diciembre, todas quincenas del presente; y S. 15,000 Quince mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la primera quincena de Aduana de enero de mil ochocientos ochenta y seis; S. 15,000 Quince mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la segunda quincena de Aduana de enero de mil ochocientos ochenta y seis; S. 15,000 Quince mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la primera quincena de Aduana de febrero de mil ochocientos ochenta y seis; S. 15,000 Quince mil sucres de los mismos derechos correspondientes á la segunda quincena de Aduana de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.—Sexta.—El Señor Administrador de la Aduana de Guayaquil queda autorizado y debe pagar directamente á los comerciantes la parte que á cada cual corresponde en las quincenas de Aduana ya

mencionadas según los respectivos certificados.—Sétima.—Si por cualquiera causa, los ingresos de la Aduana no alcanzan á cubrir en alguna quincena la parte que se obliga á pagar el Supremo Gobierno, se completará la cuota por la Tesorería del Guayas con los diezmos ó cualquiera otra renta pública, siendo dichos certificados también admisibles en el pago de cualquiera renta ó contribución pública.—Octava.—El Supremo Gobierno se obliga al fiel cumplimiento de lo pactado considerando este crédito de carácter preferente y obligándose á la indemnización de daños y perjuicios por la falta de cumplimiento.—Justo Señor Escribano agregará las demás cláusulas que den mayor vigor á lo declarado y convenido en la copia de los poderes de las personas que firman como apoderados.—Guayaquil, abril once de mil ochocientos ochenta y cinco.—M. Jaramillo.—Me suscribo por cuarenta y seis mil sucres.—Norberto Osa & C<sup>ía</sup>.—pp. C. Gómez V.—Me suscribo por cincuenta y cinco mil sucres.—pp. E. W. Garbe.—J. Bunge.—Me suscribo por ocho mil sucres.—pp. Manuel Orrantía.—P. P. Gómez.—Nos suscribimos por diez mil sucres.—E. Rohde & C<sup>ía</sup>.—Nos suscribimos por veinte mil sucres.—N. Norero & C<sup>ía</sup>.—Nos suscribimos por diez mil sucres.—Puig Durán y Levray.—Nos suscribimos por cinco mil sucres.—Durán & C<sup>ía</sup>.—Me suscribo por treinta mil sucres.—A. A. Reyre.—Me suscribo por veinte mil sucres.—Francisco J. Icaza.—Nos suscribimos por diez mil sucres.—Vignolo & Costa.—Me suscribo por seis mil sucres más.—pp. E. W. Garbe.—J. Bunge.—Es copia de sus originales á los que me remito; quedando agregados al registro los poderes de los Señores Orrantía, Osa y Garbe, que las ejercen respectivamente los Señores Pedro Pablo Gómez, Doctor Climaco Gómez Valdez y Julio Bunge y que legitiman sus personerías en este contrato. En su virtud, el Señor Gobernador, en nombre del Supremo Gobierno y los demás otorgantes, ratifican en todas sus partes la minuta inserta y á cumplir lo en ello estipulado se obligan según derecho; renunciando las leyes que les favorezcan para eludir las mutuas obligaciones contraídas. Leída por mí en un solo acto, la ratifican y suscriben en presencia de los testigos de este domicilio, mayores de edad y libres de toda excepción Señores Armando Saona, Octavio Gutiérrez y Alfonso Jimenes. Doi fe.—(Firmado) M. Jaramillo.—pp. E. W. Garbe, J. Bunge.—N. Norero & C<sup>ía</sup>.—Vignolo & Costa.—pp. Manuel Orrantía.—P. P. Gómez.—E. Rohde & C<sup>ía</sup>.—A. A. Reyre.—Francisco J. Icaza.—Norberto Osa & C<sup>ía</sup>.—pp. C. Gómez V.—Durán & C<sup>ía</sup>.—Puig Durán y Levray.—Testigo Armando Saona.—Testigo Octavio Gutiérrez.—Testigo Alfonso Jimenes.—S. Vallejo, Escribano público.

S. Vallejo, Escribano Público.

República del Ecuador.—Secretaría del Consejo de Gobierno.—Quito, á 24 de abril de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

El Consejo de Estado aprobó hoy el contrato celebrado por el Gobernador de la provincia del Guayas, en once de los corrientes, con varias casas de comercio para conseguir en préstamo la cantidad de doscientos veinte mil sucres.

Devuelvo á U. S. H. el antedicho contrato y la nota relativa del Gobernador del Guayas.

Dios guarde á U. S. H.—Honorato Vázquez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 25 de abril de 1885.

Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Con el oficio de U. S. núm. 226, he recibido el contrato de empréstito, por 220,000 sucres, celebrado con varias casas de comercio de ese puerto, el cual ha merecido la aprobación de S. E. el Vicepresidente, Encargado del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el dictamen del I. Consejo de Estado, á cuya deliberación fué previamente sometido.

Comunico á U. S. en contestación á su citado oficio y para los ulteriores fines legales.

Dios guarde á U. S.—Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 22 de abril de 1885.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Esta Gobernación, de acuerdo con el Excmo. Señor Presidente de la República, y en representación del Supremo Gobierno, celebró en 17 del presente un contrato con el Señor J. I. Atherton, como representante de la Compañía telegráfica de esta ciudad, para que fueran suministradas á mi despacho todas las noticias importantes del extranjero.—Y procedí de esta manera porque los últimos acontecimientos

tos políticos desentusados en el Istmo y en Centro-América, hicieron ver á esta Gobernación cuán importante podría ser la medida que he tomado ya que la política de esos países no deja de estar relacionada con la nuestra, como lo comprenderá perfectamente US. H. por ciertos antecedentes de que ya tiene noticia ese Ministerio.

Para el cabal conocimiento de US. H. acerca del contrato á que se refiere este oficio, tengo la honra de adjuntarlos, en copia legalizada, solicitando la superior aprobación de S. E. el Señor General Encargado del Poder Ejecutivo.

Dios guarde á US. H.—*M. Jaramillo.*

**CONTRATO.**

El Señor Doctor Modesto Jaramillo, Gobernador de la provincia y en representación del Supremo Gobierno con el Señor J. I. Atherton representante de la Compañía Telefónica Sud-Americana.

En la ciudad de Guayaquil, á diez y siete de abril de mil ochocientos ochenta y cinco, ante mí el infrascrito Escribano público y testigos que suscriben, se hicieron presentes, por una parte el Señor Doctor Modesto Jaramillo, Gobernador de esta provincia y en representación del Supremo Gobierno, y por otra el Señor J. I. Atherton, éste como representante de la Compañía telefónica Sud-americana establecida en esta ciudad, ambos de este vecindario, mayores de edad á quienes conozco y para la celebración de la presente escritura de contrato dijeron:—El Señor J. I. Atherton, como representante de la Compañía telefónica Sud-americana, se obliga y compromete á transmitir al Señor Gobernador de esta provincia todas las noticias que de todas partes se le comuniquen, reservando su contenido á toda otra persona ó asociación de esta ciudad: el Señor Gobernador de la provincia, en representación del Supremo Gobierno, se obliga y compromete á satisfacer por este servicio al Señor J. I. Atherton, representante de la Compañía telefónica Sud-americana, la suma de ciento veinticinco sucos desde el primero del presente mes de abril, y en dividendos abonables de quince en quince días. El presente contrato durará por el término de seis meses forzoso contados desde el primero de abril del presente año, pudiendo ambos contratantes suspender dicho contrato cuando tengan para ello algún motivo. Presentes los Señores Doctor Modesto Jaramillo Gobernador de la provincia del Guayas á nombre y en representación del Supremo Gobierno y J. I. Atherton en representación de la Compañía Telefónica, é impuestos del contenido de la presente escritura, la aceptan y ratifican en todas sus partes, obligándose cada uno respectivamente al más fiel y exacto cumplimiento, renunciando al efecto todas las leyes, fueros, domicilio y excepciones que pudieran aducir para eludir el cumplimiento de este contrato. Leído el tenor literal de este instrumento se afirmaron, y ratificaron y firmaron con los testigos de este vecindario, mayores de edad é idoneos Señores Virgilio Ruiz, José Espinosa, Angel García y Leonidas Salcedo. Doy fe (firmado) M. Jaramillo.—J. I. Atherton.—Testigo, Virgilio Ruiz.—Testigo, José Espinosa.—Testigo, Angel García.—Testigo, Leonidas Salcedo.—Francisco C. Hernández, Escribano público. Se otorgó ante mí y en fe de ello signo y firmo esta primera copia en la misma fecha.—Francisco C. Hernández, Escribano público

Es fiel copia de su original que reposa en el archivo de esta Gobernación á la que me remito en caso necesario.

El Secretario de la Gobernación, F. Gómez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 29 de abril de 1885.

Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Aprueba S. E., el Vicepresidente de la República, la contrata celebrada con el Señor J. I. Atherton, representante de la Compañía telefónica Sud-americana.

Lo comunico á US. en contestación á su oficio n.º 233.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 18 de abril de 1885.

Señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Ha recibido, por el presente correo, los oficios de US. números 109 al 111 é incluso al primero el acta de corte y tanteo practicado á la Tesorería de esa provincia. Como en este documento se encuentra una cantidad con la determinación de "contrapartidas" y no habiendo esta clase de cuenta en la contabilidad fiscal, US. se servirá decir al Tesorero que las

cantidades que se sienten como contrapartidas aplique al ramo á que pertenecen, esto es, si se han satisfecho, p. e., con exceso en raciones militares, debe aplicarse á ejército; si se han pagado de más una planilla de jornaleros, la contrapartida se sienta con el título de obras públicas, &c.: ó bien ocurre corregir el error de asiento, entonces el valor de la contrapartida se imputa á la misma cuenta del asiento equivocado.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 11 de abril de 1885.

Señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Antes de resolver la solicitud del Señor Miguel Vallejo Rivera, elevada con el oficio de esa Gobernación núm. 183, desea S. E. el Vicepresidente de la República saber la razón por qué el diezmo no cobró el diezmo de las especies que se cosecharon en el mes de agosto de 1882, en contravención del art. 1.º del reglamento adicional de diezmos dado en 30 de diciembre de 1871, limitándose á hacer apuntes de los deudores, según dice el interesado en la primera pregunta del interrogatorio, dando á entender en la tercera que los contribuyentes pagaban después los precios, es decir, que se les cobraba el diezmo en dinero y no en especies.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, á 25 de abril de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro:

En cuatro tojas útiles remito á US. H. la solicitud documentada del Señor Miguel Vallejo Rivera, relativa al diezmo de Licto por el año de 1882.

Cuanto el Señor Miguel Vallejo Rivera expresa en su solicitud es cierto, excepto solamente el precio que los diezmeros suelen cobrar por los meses que no han entregado los pagadores. La costumbre á este respecto ha sido la siguiente: en los meses de julio, agosto y setiembre se hacen las cosechas, y los diezmeros, por antigua costumbre, han cobrado en los mismos meses del año siguiente, no las mieses que le habían cabido al diezmo, sino su valor en dinero: no al precio en que estaban las mieses al tiempo de la cosecha, sino al precio á que llegaron éstas, en su máximo, en la cuarema siguiente, es decir, en la cuarema intermediaria entre la cosecha y la cobranza. En el tiempo de cuarema es cuando en esta provincia las mieses suben casi siempre de precio; y á éste se han atenido los diezmeros para hacer sus cobros, y los pagadores han vivido sometidos á esta costumbre de tiempo atrás establecida.

Con esta aclaración, todo lo demás que dice el Señor Vallejo es cierto.

De esta manera dejo satisfecho lo pedido por US. H., relativo á la causa por qué el Señor Vallejo no cobró su diezmo al tiempo de las cosechas del año de 1882.

Dios guarde á US. H.—*Javier Dávalos.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 29 de abril de 1885.

Señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Corruptela á todas luces clara es el cobro de los diezmos en dinero y en la cuarema del año siguiente al del remate, por aprovecharse del precio máximo que llegan á tener las mieses en esa época, puesto que en el reglamento adicional de 30 de diciembre de 1871, art. 1.º, se preceptúa que "los diezmos se pagarán al tiempo de la recolección ó cosecha". Tal corruptela no se puede autorizar, y es deber de US. dar sus disposiciones para impedir la perpetración de ese fraude, tanto por parte de los diezmeros de los años anteriores como por los del actual y siguientes.

Las informaciones presentadas por el Señor Miguel Vallejo Rivera, en oposición á la de los indígenas de la parroquia de Licto, han vuelto contencioso el reclamo; así que unos y otros pueden ocurrir al Poder Judicial para que dirima sus querrelas, y queda, en consecuencia, reformada en este sentido la resolución comunicada á US. en mi oficio núm. 157, de 28 de marzo próximo pasado.

Lo digo á US. con vista de su informe constante en el oficio núm. 209, y devuelvo en tres fojas útiles los documentos presentados por el Señor Vallejo.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Presidencia del Tribunal de Cuentas.—Quito, á 27 de abril de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Para conocimiento de US. H., y á fin de que se dé cumplimiento á lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica de Hacienda, tengo á honra acompañar á este oficio una razón de las cuentas que, desde años anteriores, no han sido presentadas á este Tribunal.

A la penetración de US. H. no se ocultan las razones de moralidad, justicia y utilidad que hay para no consentir que se burlen de la ley los empleados que han manejado caudales de la Nación; y por esto, es preciso hacer pesar sobre los culpables la sanción legal.

Este cuadro debe ser publicado por la imprenta.

Dios guarde á US. H.—*José J. Estupiñán.*

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS CUENTAS QUE NO HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTE TRIBUNAL POR LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.**

*Provincias y Cantones.*

**CARCHI.—TULCAN.**

Tesorería-Colecturía fiscal por 1881, enero y febrero de 82.  
Administración de correos por 1881, 82 y 84.  
Tesorería municipal por 1880, 81 y 84.

**IMBABURA.—IBARRA.**

Tesorería de Hacienda por 1884.  
Colecturía fiscal desde 1878 hasta 1884.  
Hospital de caridad por 1882.

**OTAVALO (no debe).**

**COTACACHI.**

Administración de correos por 1884.  
Colecturía fiscal por 1880, 81, 82, 83 y 84.  
Tesorería municipal por 1881, 82, 83 y 84.

**PICHINCHA.—QUITO.**

Hospital de San Juan de Dios por 1879, 80, 81 y 82.  
Hospicio de San Lázaro por 1884.  
Colecturía fiscal por 1879, 80, 81 y 82.  
Receptoría de papel sellado por 1884.  
Crédito público por 1884.

**CAYAMBE.**

Administración de correos por 1883 y 84.

**MEJIA.**

**LEON.—LATACUNGA.**

Tesorería-Colecturía por 1884.  
Correos por 1884.  
Colegio de San Vicente por 1884.  
Hospital de Caridad por 1884.  
Tesorería municipal por 1884.

**PUJILI.**

Correos de junio á setiembre de 1883 y 1884.  
Tesorería municipal por 1884.

**TUNGURAHUA.—AMBATO.**

Colegio Bolívar de febrero á mayo de 1883 y 84.

**PILLAEO.**

Administración de correos de febrero á diciembre de 1884.  
Tesorería municipal de abril á diciembre de 1883 y 84.

**PELILEO.**

Tesorería municipal por 1883 y 84.

**CHIMBORAZO.—RIOBAMBA.**

Tesorería de Hacienda de abril á diciembre de 1884.  
Colecturía fiscal de enero á abril de 81, 82, enero á abril de 83 y 84.  
Hospital de Caridad por 1884.  
Tesorería municipal por 1882 y 84.

**GUANO.**

Colecturía fiscal por 1881, 82, 83 y 84.  
Administración de correos por 1883 y 84.  
Tesorería municipal por 1880, 81, 82, 83 y 84.

**COLTA.**

Colecturía fiscal por 1883 y 84.  
Administración de correos por 1883 y 84.  
Tesorería municipal por 1883 y 84.

**ALAUZI.**

Colecturía fiscal por 1883 y 84.  
Administración de correos por 1882, enero á mayo de 83 y 84.  
Tesorería municipal por 1884.

**BOLIVAR.—GUARANDA.**

Tesorería de Hacienda por 1883 y 84.  
Correos por 1881, enero á octubre de 82 y 84.

Colecturía fiscal por 1884.  
Papel sellado por 1884.  
Tesorería municipal por 1880, 81, 83 y 84.

**CHIMBO.**

Administración de correos de enero á abril de 1884.  
Colecturía fiscal por 1882 y 84.  
Tesorería municipal por 1883 y 84.

**SAN MIGUEL.**

Correos por 1884.  
Colecturía fiscal por 1883 y 84.  
Tesorería municipal por 1884.

**CAÑAR.—AZOGUES.**

Tesorería-Colecturía por enero de 1883 y 84.  
Correos por 1884.  
Tesorería municipal por 1884.

**AZUAY.—CUENCA.**

Tesorería de Hacienda por 1884.  
Correos por 1884.  
Colecturía fiscal por 1884.  
Universidad por 1881, 82, 83 y 84.  
Fondos del Colegio por 1883 y 84.  
Hospicio por 1884.  
Receptoría de papel sellado por 1883 y 84.  
Tesorería municipal por 1883 y 84.

**GUALACEO.**

Administración de correos por 1883 y 84.  
Tesorería municipal de enero á octubre de 1881, 83 y 84.

**PAUTE.**

Tesorería municipal por 1884.

**GIRON.**

Administración de correos por 1883 y 84.  
Colecturía fiscal por 1883 y 84.  
Tesorería municipal por 1883 y 84.

**GUALAQUIZA.**

Administración de correos por 1883 y 84.  
Colecturía fiscal por 1883 y 84.  
Tesorería municipal por 1883 y 84.

**LOJA.—LOJA.**

Colegio de San Bernardo por 1880 y 84.  
Tesorería municipal por 1881, 82 y 83.

**ZARAGURO.**

Correos por 1880, 81, 82, enero y febrero de 83 y 84.  
Colecturía fiscal de abril á diciembre de 1883 y 84.

**PALTAS.**

Colecturía fiscal de enero á abril de 1883 y 84.  
Tesorería municipal por 1879, 80, 81, 82, 83 y 84.

**CELICA.**

Colecturía fiscal de mayo á diciembre de 1879 y 84.  
Tesorería municipal por 1884.

**CALVAS.**

Colecturía fiscal de marzo á abril de 1883 y 84.  
Tesorería municipal por 1879, 80, de mayo á diciembre de 82, 83 y 84.

**ORO.—MACHALA.**

Tesorería de Hacienda de enero á marzo de 1883 y 84.  
Correos de noviembre á diciembre de 1881, 82, 83 y 84.  
Tesorería municipal por 1884.

**SANTA ROSA.**

Colecturía fiscal de marzo á setiembre de 1883 y 84.  
Tesorería municipal por 1884.

**ZARUMA.**

Correos por 1882, enero á agosto de 83 y 84.  
Colecturía fiscal por 1883 y 84.  
Tesorería municipal por 1883 y 84.

**GUAYAS.—GUAYAQUIL.**

Tesorería de Hacienda por 1882, 83 y 84.  
Correos por 1881, 82, 83 y 84.  
Colecturía fiscal de marzo á julio de 1883.  
Aduana por 1880, 81 y 84.  
Tesorería de incendios por 1883 y 84.  
Colegio de San Vicente por 1884.  
Tesorería municipal por 1883 y 84.

**YAGUACHI.**

Ferrocarril de enero á agosto de 1883 y 84.  
Colecturía fiscal por 1882 y 83.

**ATACAMA.—BALAO.**

Colecturía fiscal de agosto á diciembre de 1883 y 84.

**BALZAR.**

Correos por 1881, 82, 83 y 84.

**NARANJAL.**

Colecturía fiscal de mayo á diciembre de 1883 y 84.

**DAULE.**

Correos de marzo á diciembre de 1883 y 84.  
Colecturía fiscal por 1880, 81, enero á mayo de 83 y 84.  
Tesorería municipal de octubre á diciembre de 1883 y 84.

**SANTA LUCIA.**

Colecturía fiscal por 1883.

**SANTA ELENA.**

Correos por 1884.  
Colecturía fiscal por 1882 y 84.  
Tesorería municipal por 1883 y 84.

**COLONCHE.**

Correos por 1884.

**LOS RIOS.—BABAHoyo.**

Tesorería de Hacienda de febrero á junio de 1882 y 84.  
Correos por 1879.  
Tesorería municipal por 1878, 79, de octubre á diciembre de 80, 82 y 84.

**BABA.**

Correos desde 1872 hasta 1884.  
Colecturía fiscal por 1884.  
Tesorería municipal por 1877, 78, 79, 80, 81, 83 y 84.

**VINCES.**

Correos por 1884.  
Colecturía fiscal por 1880, 81 y 84.  
Tesorería municipal por 1884.

**PUEBLOVIEJO.**

Correos por 1882, 83 y 84.  
Colecturía fiscal por 1878, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.  
Tesorería municipal de enero á agosto de 1882 y 84.

**MANABI.—PORTOVIEJO.**

Tesorería de Hacienda de enero y febrero de 1883 y 84.  
Colegio Olmedo por 1883 y 84.  
Correos por 1881, 82 y 83.  
Tesorería municipal por 1884.

**MONTECRISTI.**

Correos por 1883 y 84.  
Colecturía fiscal por 1884.

**JUPIJAPA.**

Correos por 1882, enero á abril de 83 y 84.  
Colecturía fiscal por 1883 y 84.  
Tesorería municipal de enero á mayo de 1881, 82, 83 y 84.

**SANTA ANA.**

Correos por 1883 y 84.  
Colecturía fiscal por 1883 y 84.  
Tesorería municipal por 1883 y 84.

**ROCAFUERTE.**

Correos por 1882, 83 y 84.  
Colecturía fiscal desde 1876 hasta 1884.  
Tesorería municipal de octubre á diciembre de 1881, 82, 83 y 84.

**BAHIA CARAQUES.**

Correos por 1884.  
Aduana de enero á abril de 83 y enero á marzo de 84.

**SUCRE.**

Correos desde 1877 hasta 1884.  
Colecturía fiscal por 1884.  
Tesorería municipal por 1881, 82, 83 y 84.

**MANTA.**

Aduana por 1880, de abril á diciembre de 82, 83 y enero á julio de 84.  
Correos por 1884.  
Colecturía fiscal desde 1877 hasta 1884.

**ESMERALDAS.—ESMERALDAS.**

Tesorería de Hacienda por 1882 y julio á diciembre de 84.  
Aduana por 1884.  
Correos por 1881, 82, enero á mayo de 83 y 84.  
Tesorería municipal por 1882 y 84.

Tribunal de Cuentas.  
Quito, abril 27 de 1885.

El Secretario, Carlos de Arísteta.

Se copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Núñez.

Ministerio de Guerra.

República del Ecuador.—Comandancia General de la División del Norte.—Tulcán, abril 21 de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

El Señor Jefe Municipal de Barbaotas, en nota N.º 54, de 11 del mes en curso, entre otras cosas, me dice lo que copio:

"No ignora Ud. que la causa que sostenemos los legitimistas de Colombia es solidaria para el Gobierno de esa y esta República; y tanto más cuanto que el Señor Eloy Alfaro y demás confederados de la revolución del Ecuador, reñidos en Panamá, han tomado parte activa en el movimiento revolucionario de dicha ciudad, con el objeto de conseguir apoyo para llevar otra vez la guerra a esa República hermana. Al efecto, tengo conocimiento de que se están aprestando para intentar otro movimiento revolucionario sobre el litoral del Ecuador.

Grato me es comunicarle, para que por su honorable conducto llegue a conocimiento del Ciudadano Presidente de esa República, que todos, todos los revolucionarios del Ecuador, que se hallaban en Tumaco, han sido expulsados por orden de mi autoridad, del mencionado puerto. Unos han seguido para Paipa y otros para el Callao; y tengo arraigado en esta ciudad al Señor Adolfo Castro, revolucionario, a quien yo mismo traje preso de Tumaco.

Y le aseguro plenamente al Supremo Gobierno de esa Nación, que en mi carácter de Agente Constitucional del Gobierno Nacional y del Estado en este Municipio, y como partidario del honrado Gobierno que rige hoy los destinos de esa importante República, sabré cumplir mi deber con la actividad y energía que las circunstancias exijan, ejecutando fielmente la ley sobre Policía de las fronteras, en caso de nueva tentativa de los emigrados contra el Régimen constitucional del Ecuador.

Su muy atento y seguro S. S.—(Firmado) Heriberto Hurtado".

Todo lo cual transcribo a US. H. para los fines a que haya lugar.

Dios guarde a US. H.—D. Euclides de Angulo.

Es copia.—El Subsecretario, Carlos Pérez Quiñones.

REMITIDO.

Con harta consuelo vemos cómo las obras de Caridad reciben, de día en día, nuevo incremento en la Capital del Ecuador, lo cual pueden conocer nuestros lectores por la lectura de la consoladora carta que, el Director de la Obra de la Santa Infancia, escribe a la Hermana de la Caridad encargada de la propagación y sostenimiento de dicha obra en el Ecuador.

Obra de la Santa Infancia.—Consejo Central.—Paris, 14 de enero de 1885.

Mi querida Hermana:

Con grande contento lejana la carta que a bien tuviste dirigirme, el ocho de junio último, y me aseguramos que tendremos verdadera satisfacción el relacionar en nuestros Anales los interesantes detalles que ella contiene.

Actualmente aprestamos una considerable remesa de objetos de propaganda, para el Ecuador, con el fin de premiar y estimular a los Caladores y Caladoras que, con sus esmero y abnegación, sirven a la Obra. Esperamos que estos objetos serán recibidos, con mucho gusto, por los jóvenes asociados del Ecuador.

Vuestra carta, mi muy querida Hermana, nos revela los obstáculos que habéis de superar. En Francia, ya lo sabéis, la lucha es de otra clase y ahora, más encarnizada que nunca.

Profundo es nuestro reconocimiento hacia los Ilmos. Señores Obispos del Ecuador por la protección que conceden a la Santa Infancia: con su apoyo y con la bendición del N.º Jesús, ella no puede menos que prosperar más y más, en aquel extenso país. También se aumenta nuestra felicidad al saber que, muchos jóvenes sacerdotes, se esfuerzan en propagar nuestra Santa Asociación: Dios sea, una y mil veces, bendito. En lo porvenir os enviaremos un número más considerable de Anales.

Nunca podremos, mi querida Hermana, agradeceros cumplidamente por la abnegación con que servís a nuestra Santa Obra; pero esperamos que vuestra Caridad atraerá sobre vos y sobre las niñas confiadas a vuestros cuidados, las bendiciones del Niño Jesús.

Aceptad, mi muy querida Hermana, los sentimientos de mi religioso respeto en N. S. J. C.

El Director general, H. DU FOUGERAIER, Camarero secreto de Su Santidad.

INSERCIONES.

JUEGOS FLORALES EUSKAROS EN

SAN SEBASTIÁN.

(De un corresponsal).

2 de enero.

Los juegos florales euskaros que acaban de celebrarse en esta ciudad, han excedido

a todo lo que podían esperar, aun los más entusiastas vascófilos.

Esto prueba que es un hecho el actual renacimiento literario euskaro, iniciado por el malogrado D. José Manterola, y sostenido y alentado por la importante y curiosísima revista Euskal Erria.

Tanto van gustando estos certámenes, que es irrealizable la expresión de la opinión pública, que manifiesta deseos de que vuelvan a repetirse con mayor frecuencia.

Y como el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, la Excmo. Diputación de Guipúzcoa, el Consistorio de Juegos florales euskaros y los jóvenes vascófilos que constituyen la Sociedad literaria denominada Laurak Bat, trabajan con empeño y entusiasmo por el mayor esplendor y cultura de la lengua, literatura e historia del país vasco-navarro, si los estudios y la fe continúan en la senda actual y con el mismo ideal inquebrantable, es seguro, es positivo que el renacimiento euskaro, llegará a ser lo que es hoy en día en Cataluña, en la Provenza y en el Mediodía de Francia.

En comprobación de las ideas emitidas, hasta recordar lo que fué la última fiesta euskara celebrada en el teatro Principal.

Presidió el tribunal el excelentísimo señor presidente de la Diputación de Guipúzcoa D. Ramos de Zavala, formando parte del jurado comisiones del Ayuntamiento, corporación provincial y consistorio de juegos florales euskaros.

La orquesta tocó varios hermosísimos aires vascongados, y acto seguido se levantó el señor secretario, conocido y brillante escritor vascófilo, D. Antonio de Arzac, director de la revista Euskal Erria. Leyó los nombres de los poetas y autores laureados, y en seguida empezó la distribución de premios.

Entre los literatos vascófilos figuran, cual siempre en primer término, el conocido prosista D. Claudio de Ortaegui, que fué secretario del sabio príncipe Luis Luciano Bonaparte cuando el ilustre filólogo europeo vino a las cuatro provincias a estudiar los diferentes dialectos de la lengua euskara.

De Ortaegui se ocupan muy honrosa y justamente en la célebre obra "Los vascos congados" los señores D. Antonio Cánovas del Castillo y Rodríguez Ferrer.

También hay que hacer especialísima mención del renombrado abogado de Pamplona, don Arturo Campión, autor de la Gramática euskara, y de los que con más perfección poseen nuestra prehistórica lengua, cual la denominó el reverendo padre Fita.

Ya antes he hablado a ustedes también del joven y brillante poeta euskaro don Carmelo de Echegaray, una de las glorias, con el verdadero nombre épico vate, escultor Arrese y Beitia, del actual renacimiento literario.

La comedia de costumbres Anton Oaica, del primer autor dramático euskaro, don Marcelino Soroa, joven y modesto vascófilo, entretuvo muy agradablemente al público quien aplaudió con frenesí siendo llamado a la conclusión al palco escénico el popular don Ramón de la Cruz, vascongado.

Gran éxito obtuvo también la zarzuela Los dos ciegos, vertida al vascoense, por el concejal señor de Iraola.

—El hijo de los marqueses de Rocaverde y el pianista señor Echeverría, ejecutaron al piano aires vascos, siendo estropeosamente aplaudidos.

El conocido violinista don Clemente Ibarburen, que acaba de volver de Barcelona; donde fué expreso a tomar parte en la función a beneficio de la viuda del violinista español Fortuny, ejecutó una fantasía de aires nacionales y diferentes piezas de extrema dificultad, demostrando sus extraordinarias dificultades, y los grandes y crecientes progresos realizados.

Ibarburen, que debía ocupar en España un lugar predilecto, es casi desconocido fuera de las cuatro provincias.

En cambio, en las Américas, donde estuvo el año pasado, y a donde vuelve con tratado este otoño próximo, es en extremo aplaudido y querido, habiendo llegado los periódicos hasta llamarlo: El émulo del Sarasate.

El espectáculo terminó con un concurso de tamborileros y los famosos improvisadores ó bersalaris.

En el concurso de pinturas se llevó la palma, el primer premio, el célebre artista español Sr. de Echeña, quien presentó una hermosísima vista de Nuestra Señora de Guadalupe, en Fuenterrabia.

También logró otro premio el joven pintor Sr. Gordón, hijo del malogrado director de la Academia municipal de dibujo.

Pero lo que ha de también gran animación a estas fiestas, ha sido la llegada del eminente patrio euskaro D. José de Umarán, presidente de la benéfica Sociedad Laurak Bat, de Montevideo.

El Sr. de Umarán, que se encontraba en Bilbao, fué invitado a pasar a esta y asistir al certamen poético y demás manifestaciones de cariño que se le tenían preparadas.

Se ha publicado en su honor un periódico titulado Laurak-Bat, con alegorías, composiciones y trabajos bilingües, llevando en la portada la fotografía del opulento propietario de Montevideo.

Umarán, por su tenacidad y energía, ha conseguido agrupar, reunir los vascongados de la Plata, y bien fácilmente com-

prenderán Vds. la importancia que tienen las sociedades Laurak-Bat (de vasconavarros y vascos franceses), tanto en Montevideo y Buenos Aires como ahora en la isla de Cuba, y dentro de poco en el Brasil y las repúblicas del Pacífico y Méjico.

Los Laurak-Bat en las Américas son la genuina y potente personificación del pueblo español en general y del vasco en particular, y todos los ministros y cónsules en el Nuevo Mundo han hallado en ellos una gran fuerza moral.

En San Sebastián, las autoridades, particulares y sociedades, han agasajado de una manera nunca vista al Sr. de Umarán. Pero una de las fiestas de más resonancia en el país, ha sido el hermoso vaqueote que le ofreció la revista Euskal Erria, y la Sociedad literaria vascófila Laurak Bat, de San Sebastián.

El acto tuvo lugar en los salones de la conocida y rica litografía de don Vicente de Ordozgoiti, colaborador arlativo de la revista Euskal Erria.

El Ayuntamiento prestó escudos de armas, jarrones, flores, banderas, objetos de decoración, etc. formando un conjunto suntuoso.

—En el sitio de honor veíanse las armas de Vizcaya y Guipúzcoa entrelazadas, coronando el trofeo las de San Sebastián, y junto a estas los nombres del entusiasta Manterola, iniciador del renacimiento euskaro, y de Sarasate, el historiador vascongado.

Leíanse también en cartelones saludos y emblemas en vasconense, nombres de hombres célebres de Vasconia, y entre ellos los de Egaña y Príncipe Bonaparte.

En fin, Umarán ha marchado en extremo contento, prometiendo volver ante los reiterados ruegos de las Sociedades, corporaciones y particulares, cuando emprenda su regreso a las Américas.

P. M. de Sarasate.

NUEVOS INVENTOS.

La ciencia eléctrica camina casi tan rápidamente como el aun no conocido agente en que se funda. Cada día, mejor dicho, cada hora progresa. Hasta hoy se había creído que para transmitir la electricidad de un punto a otro eran precisos hilos ó alambres conductores; ahora se empieza a prescindir de ellos y a tomar por conductores eléctricos, al océano y a la tierra. Si se generaliza el sistema y siguen dando resultado las experiencias que se están haciendo, los postes telegráficos serán pronto antiguallas dignas de figurar en los museos, casi a la par de las hachas de sílex y los vasos etruscos, y los cables submarinos, objeto de curiosidad sobre poco más ó menos, como los huesos y las ruinas que usaban nuestros abuelos.

El teléfono es el que va a ocasionar esta revolución en la ciencia eléctrica, porque se ha observado que cuando se establece una línea aérea, es decir, cuando se ligan dos puntos entre sí por medio de un hilo conductor, la electricidad recibida por él vuelve al punto de partida por medio de la tierra, lo que economiza un hilo. Una vez economizado el de vuelta, pensó alguien que podía economizarse el de ida, y al efecto se hizo una curiosa experiencia entre dos estaciones situadas a una distancia de tres ó cuatro kilómetros. Púsose en una de ellas un teléfono unido a dos placas de cobre que se enterraron en el suelo, y se vio que, en circunstancias favorables, se oía el ruido en otro teléfono colocado en la otra estación, sirviendo la tierra de hilo conductor. Ya durante el sitio de París, propuso M. Bourbouse que se sirviese del Soma como hilo conductor, y aunque no se echó en saco roto, y ahora se trata de aplicarlo para poner en comunicación dos buques que se hallen en alta mar, pero a corta distancia entre sí.

Los ingleses, en una ocasión, ya emplearon este procedimiento. Durante una tempestad rompió el cable que unía la isla de Wight con Southampton, y aunque el estrecho de Solent tiene siete millas de ancho, se puso en otra orilla un teléfono, en la otra una batería de 25 elementos Leclanché con un interruptor, el mar como medio de unión de los dos circuitos, y al través de él se oyó el sonido con bastante claridad para permitir que se transmitieran los despachos y se tomaran, como hacen los telegrafistas hábiles, al oído.

Hechos estos y otros ensayos en pequeños, se les ha ocurrido a los norte-americanos, aficionados a todo lo grande y desconocido, poner en comunicación eléctrica la América y la Europa, haciendo que el Atlántico reemplase al prosaico cable que ahora las une. El inventor del proyecto Mr. Trowbridge propone formar un inmenso circuito eléctrico entre Europa y América, sumergiendo los conductores de una gran máquina, colocada en Nueva York, en el mar, y notando en la costa de Europa, por medio de un galvanómetro muy sensible, todas las variaciones ó interrupciones de corriente que hubiese en la estación americana.

El proyecto parece una locura; pero al paso que va la ciencia eléctrica, ¡quién sabe si llegará a ser una realidad pronto, al menos entre Europa y África, separados sólo por el estrecho de Gibraltar!

Entre tanto, lo positivo es que Mr. Graham Bell presenta el modo de poner en comunicación dos barcos que estén a una

distancia máxima de dos kilómetros por medio del mar. Al efecto, basta colocar sobre uno de ellos un teléfono, uno de cuyos hilos se echa al agua por la popa, y el otro por la proa. En el otro buque, en vez del galvanómetro de Trowbridge, se coloca una pila provista de un interruptor de corriente que abre y cierra el circuito cien veces por segundo. Los polos de esta pila se ponen en comunicación con el mar. Cada vez que funciona el interruptor en el barco que lo lleva, responde el teléfono en el otro, por una especie de nota musical. Convirtiendo estas notas en letras, un experimentador hábil comunica de un barco a otro.

Aunque el aparato es muy imperfecto, Mr. Graham Bell confía en perfeccionarlo, lo cual sería de gran utilidad, pues no sólo los barcos podrían comunicarse entre sí, y evitar los abordajes que ocasionan las nieblas, si que también desde los faros se podrían mandar avisos a las barcos que fueran provistos de los aparatos eléctricos, cosa fácil, puesto que ya muchos usan el alumbrado eléctrico y tienen máquinas generadoras.

Pero respecto a inventos, el arte de imprimir no le va en zaga a la electricidad, antes, por el contrario, adelanta considerablemente. Mr. Feister, ingeniero norteamericano, ha inventado una prensa que no sólo imprime, sino que pliega las hojas, las reúne, las encuaderna y las cubre con una velocidad de 1,000 a 6,000 ejemplares por hora, según sea el tamaño del volumen.

No falta más sino que las componga y entonces tendríamos la ventaja de que los cajistas no nos pusieran erratas, porque sabido es que las máquinas no se equivocan ni tratarían de enmendar la plana a los autores.

La máquina Feister es rotativa: impresas las hojas por las dos caras, reciben un poco de cola en el centro, y bien automáticamente a colocarse una sobre otra hasta que todas las hojas del volumen están reunidas; entonces una plegadera las recibe y las envía a una caja donde se reúnen hasta cinco mil. Un timbre advierte que el número está completo y se las retira. Mr. Feister imprime ya con su máquina cinco mil folletos de 65 páginas y quiere construir otra que en diez horas pueda entregar al público de 60 a 100 mil folletos.

¡Buena inundación de papeles nos espera cuando se generalice este invento!

Por último, tratase de acabar con el papel blanco, que por tanto tiempo ha ejercido el monopolio de la escritura y de la imprenta, sustituyéndolo con papeles de colores. Mr. Rocher ha publicado un libro originalísimo, en el que intenta demostrar que la impresión del color que nos hiera la vista, predispone el alma a tales ó cuales sentimientos, y que por lo tanto, según lo que se intente lograr con el libro, hay que imprimirlo sobre tal ó cual color.

Quizás antes que a Mr. Rocher, se le ocurriera la idea a los enamorado que escriben sus epístolas en papeletas de color de rosa, ó la tomara éste de la asociación de ideas que existe entre ciertos y ciertos sucesos, v. g., el negro para dar parte de fallecimientos, duelos ó quebrantos.

Pero antes que Mr. Rocher, la Iglesia católica habla ya dispuesto la variación de colores en sus ornamentos, según la clase de fiesta que celebraba, y los usaba rojos para recordar la sangre de los mártires, blancos para ofrecernos idea de la pureza de las vírgenes y confesores, morados en Adviento y Cuaresma paraarnos a penitencia y reflexión, y negros, para recordarnos la muerte.

El caso es que el uso del papel blanco va disminuyendo, pues hoy se escribe y se imprime en toda clase de papeles de colores, y se imprimiría más si se conveniese la gente de que el doctor Javal tiene razón al decir que el blanco favorece la miopía y el amarillento la ceguera, y que es preferible imprimir y escribir sobre este color.

Sirio.

ACTUACION CIENTIFICA.

Ayer (12 de abril) a las 3 y media p. m., en el elasto principal del Colegio de la Inmaculada, principió la conferencia anunciada por el Señor Dr. D. Melchior T. García sobre nuevos procedimientos para reducir las operaciones fundamentales de la Aritmética a solo la adición.

La pizarra en que operaba el profesor matemático estaba convenientemente situada sobre una plataforma de madera, a cuyo frente y costados se extendían los asientos para la concurrencia, que, compuesta a su mayor parte de profesores de los Colegios y Facultades universitarias, magistrados y respetables miembros del clero, individuos del alto comercio, ampliadamente de hacienda, periodistas, etc., pasaba de 300 personas, entre las cuales pudimos notar al Ilmo. Señor Administrador Apostólico de Huancayo, al Señor D. Nicolás de Piñero, a los Señores Dr. D. José E. Sánchez, vocal de la Excmo. Corte Suprema y vices-rector de la Universidad Mayor de San Marcos, a D. Manuel Gaudin, actual Prior del Consulado, al Señor Wit antiguo Jefe del alto comercio, a D. Agustín Escudé, D. Lorenzo Arrieta, y otros que por el momento no recordamos.

La actuación principió tarde por esperar a la comisión municipal, que, al fin estuvo representada por uno solo de sus miembros, el doctor Villarreal; tampoco hubo ninguna otra de carácter oficial; omisión lamentable, si se tiene en cuenta que no habrá por eso un informe autorizado sobre las cuestiones científicas de que ayer se ocupó el Matemático Señor García.

Tomó el profesor por cantidad fija para su efecto el número 78,432, que le ha servido de tema, según expresó, para los millares de operaciones que ha practicado en sus estudios, y para facilitar en la conferencia el curso rápido de los cálculos.

Principió por las multiplicaciones y divisiones por decenas, tomando por factores-divisores

el extremo mínimo 11 y el extremo máximo 99, para el caso de cifras iguales, y los extremos 27 y 89 para el caso de cifras desiguales.

Pasó a las multiplicaciones y divisiones por centenas y propuso por factor divisor el extremo mínimo 103 para el caso de falta de decenas, y el máximo de estas, 495, para el caso de concurrir decenas.

Continuó con los millares y operó por los extremos, máximo 9,957 y mínimo 1,012.

Prosiguió con las decenas de millar y propuso por factor-divisor el número 99,876.

Para operar se sirvió el profesor del complemento aritmético de las cifras componentes de los números propuestos y para llegar de los resultados parciales al resultado final empleó no solo el complemento aritmético positivo ó por adición, de que ya otros matemáticos se han servido, sino también el negativo ó por sustracción, de que ninguno se ha servido hasta hoy.

En cuanto a la demostración científica de los procedimientos, manifestó el profesor que, conociendo en ella el secreto de un invento, no le era posible exponerla en toda su plenitud. Enunció, sin embargo, un teorema general, que dijo ser principio fundamental; pero estudiadamente lo hizo con verbo tan rápido que no nos fué posible fijar la atención en las ideas.

Los resultados de estas diversas operaciones respondieron siempre a las pruebas gráficas, unas y matemáticas otras, de que cuidaba acompañarlas para constatar su exactitud.

La abreviación del tiempo, consiguiente a la rapidez de las operaciones, era también visible, especialmente en las multiplicaciones.

En el curso de la lección, y por vía de incidencia, hizo un ligero bosquejo del método de Frankeur para reducir la sustracción a adición.

A este respecto aplicó el sistema poniendo por ejemplo el libro de caja de un comerciante y por medio del complemento aritmético aditivo y sustractor verificó las operaciones con exactitud comprobada.

Ejecutando la fórmula pondremos los ejemplos siguientes, que el lector podrá repetir en comprobación.

Un ejemplo. Suma en que concurren cantidades sustractivas. Las sustractivas llevan signo menos.

800  
-457  
22  
-384  
-----  
417: Saldo en caja 558.

Comprobación: 0+3 (comp. arit. de 7) +2 +6 (comp. arit. de 4) +2=3 (llevando 1); 1+4 (comp. arit. de 5) +2+1 (comp. arit. de 8)+7=0 (llevando 1); 1+8+5 (comp. arit. de 4)+6 (comp. arit. de 3)+5=5. Resérvese el 2 que es igual al número de complementos aritméticos que han concurrido.

Otro ejemplo. Suma en que concurren cantidades sustractivas con cifras no significativas.

360  
-47  
-52  
-68  
-88  
-275  
-----  
437: Saldo en caja 999.

0+3+2+2+5+7=9 (llevando 1) 1+6+5+6 +6+2+8=9 (llevando 2) 2+3+9 (complemento aritmético de cero) 0 +5+9 (comp. arit. de cero) +7+4=9 Resérvese el 3, que es el número de complementos aritméticos que han concurrido.

Otro ejemplo es cuando concurren cantidades sustractivas con cero a la derecha, en cuyo caso el complemento aritmético de las decenas es 10 y no nueve.

45  
-80  
27  
-42; En caja cero.

Tomó finalmente el número 8,764 para efectuar divisiones; según el nuevo método, por los números dígitos de 2 hasta 9: verificó a las publicaciones hechas al respecto en "El Comercio", en cuanto a las divisiones por 5 y por 9, y explicó la manera de dividir por 3, 4 y 6 mediante el complemento aritmético de 10.

Hasta aquí la fiel relación de lo esencial que pudimos recoger de la conferencia de ayer. En cuanto al juicio de las teorías expuestas es materia de la competencia de los matemáticos a quienes está reservado pronunciar el fallo.

Sin embargo, podemos observar que los procedimientos aritméticos del matemático Sr. García son otros tantos casos de abreviación, que revelan profundos conocimientos y constancia firme en el autor, dotes que desde luego le hacen acreedor a un puesto distinguido en el mundo científico; pero como cada caso requiere reglas especiales, falta aún por descubrir el principio fundamental, que los rija todos y consiguientemente la regla general que a todos ellos pueda comprender. Tarea será esta reservada a un talento eminentemente sintético, el cual, aprovechando de las investigaciones que profundos y laboriosos analíticos, como el señor García van acumulando con el transcurso de los tiempos, deluzca esa regla, tocándole tal vez en esta labor a nuestro compatriota la gloria de haber sido uno de los inauguradores de la piedra fundamental del futuro edificio, si es que, como él asegura, sus investigaciones han ido más allá del horizonte que despejaron los eminentes matemáticos españoles e italianos, que, a su juicio, son los más avanzados.

A lo que se nos alcanza parece que el Sr. García hubiese descubierto una ley matemática deducida de sus investigaciones de 25 años y del estudio que ha hecho consultando más de 300 autores antiguos y modernos; y que ese descubrimiento estuviera basado en el complemento aritmético de nuestro sistema de numeración.

Si el descubrimiento fuere aceptado por la ciencia será un progreso en el vasto campo de las matemáticas y su aplicación ejercerá una influencia trascendental en el cálculo.

La utilidad que de esta puede resultar es el secreto del porvenir; porque no en vano se agita la mente del hombre cuando una idea se apodera del espíritu.

Por ello creemos oportuno indicar que el Señor Dr. García haría bien en someter sus teorías al examen de la Academia de Ciencias de París, como el naturalista Domeyko ha sometido las suyas sobre temblores en Chile, a fin de que puedan salir a luz en el mundo científico y no queden en nuestros claustros que, dicho sea en verdad, distan no poco de los grandes centros facultativos de Europa.

Para terminar cumplimos el deber de enviar una palabra de felicitación y aliento al Señor García, quien en medio de las convulsiones que agitan la República y de las desgracias que han perseguido sin tregua al pensador matemático, como con mucha justicia se lamentó, ha tenido suficiente fe fuerza de ánimo para dominar por la ciencia tantas contrariedades, y hacer ayer mismo un supremo esfuerzo, durante dos horas fatigosas.

¡Bien por el bravo campeón de la ciencia! Eran las cinco y media cuando el Señor García dió por terminada su conferencia, y una prolongada salva de aplausos contestó a su última palabra.

De "El País" de Lima.

El Juzgado 3.º municipal, por auto de 25 de abril, declaró abierta la sucesión hereditaria de los bienes de Martín Santacruz.